

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2010 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	CAPÍTULO	03

Ley orgánica o Decreto que la rige

D.F.L. N°7 de 1980 (D.O. del 15/02/1980), Ley orgánica del Servicio de Impuestos Internos.

Misión Institucional

Administrar con equidad y justicia el sistema de tributos internos de destino fiscal, facilitando el cumplimiento voluntario mediante la provisión de servicios de calidad, adecuados a cada tipo de contribuyente; velando por el correcto cumplimiento tributario con estricto apego a la legalidad vigente y focalizando el esfuerzo fiscalizador en los contribuyentes con comportamiento tributario riesgoso.

Prioridades Gubernamentales

Número	Descripción
1	Impulsar la Modernización del Estado
2	Modernizar la Justicia Tributaria
3	Emprender un nuevo esfuerzo contra la evasión y elusión.
4	Apoyar la formación de postgrado en dirección pública, para desarrollar competencias para ejercer cargos de responsabilidad en el sector público y permitir el desarrollo de la carrera de los funcionarios
5	Adecuar los sistemas de control de gestión del sector público incorporando indicadores de calidad de servicio
6	Promover el uso de sondeos de opinión para evaluar el desempeño de las instituciones, e incorporar la calidad de atención en los sistemas de bonificación por desempeño y en los convenios de desempeño de los jefes de servicio

Objetivos Estratégicos		
Número	Descripción	Prioridades Gubernamentales a los cuáles se vincula
1	Mejorar la comunicación y la atención al contribuyente.	1, 2, 5, 6
2	Adaptar el SII a los cambios en la nueva justicia tributaria.	1, 2
3	Perfeccionar el control de la evasión mediante la fiscalización segmentada.	3
4	Modernizar la función Normativa Tributaria.	1, 2, 3
5	Desarrollar innovaciones e intensificar el uso de tecnologías informáticas, haciendo de la Web el canal principal de comunicación del SII con los contribuyentes.	1, 5, 6
6	Focalizar las políticas de RRHH hacia una gestión moderna de las personas y promover una cultura colaborativa e integradora entre áreas, a través de la implementación de nuevas políticas y capacitación.	1, 4, 6

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)			
Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<u>Recaudación de impuestos.</u>	3	No
2	<u>Nueva Segmentación de Contribuyentes</u>	1,3,4,6	No
3	<u>Implementar los Tribunales Tributarios Independientes.</u>	1,2,4,6	No
4	<u>Modernización de la Función Normativa Tributaria</u>	1,2,3,4,6	No
5	<u>Sistema de Información Geográfico (SIG) para la administración del Impuesto Territorial</u>	1,5	No
6	<u>Gestión de la Información</u>	1	No
7	<u>Educación Tributaria.</u>	1,6	No
8	<u>Servicios Electrónicos por Internet</u>	1,3,5	No
9	<u>Aumentar la calidad de los servicios entregados por el SII a los contribuyentes.</u>	1,3,5,6	No

Clientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre
1	El Fisco (Finanzas y Tesoro Público).
2	Contribuyentes emisores de boletas de honorarios.
3	Contribuyentes Actuales y Potenciales.
4	Los contribuyentes del Impuesto a la Renta.
5	Los contribuyentes que producen y comercializan bienes y servicios (Contribuyentes de IVA).
6	Los contribuyentes de Bienes Raíces.

Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Clientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>Recaudación de impuestos.</u>	El Fisco (Finanzas y Tesoro Público). Los contribuyentes que producen y comercializan bienes y servicios (Contribuyentes de IVA).
2	<u>Nueva Segmentación de Contribuyentes</u>	Contribuyentes emisores de boletas de honorarios. Contribuyentes Actuales y Potenciales. Los contribuyentes del Impuesto a la Renta. Los contribuyentes que producen y comercializan bienes y servicios (Contribuyentes de IVA). Los contribuyentes de Bienes Raíces.
3	<u>Implementar los Tribunales Tributarios Independientes.</u>	Contribuyentes emisores de boletas de honorarios. Contribuyentes Actuales y Potenciales. Los contribuyentes del Impuesto a la Renta.

		<p>Los contribuyentes que producen y comercializan bienes y servicios (Contribuyentes de IVA).</p> <p>Los contribuyentes de Bienes Raíces.</p>
4	<u>Modernización de la Función Normativa Tributaria</u>	<p>Contribuyentes emisores de boletas de honorarios.</p> <p>Contribuyentes Actuales y Potenciales.</p> <p>Los contribuyentes del Impuesto a la Renta.</p> <p>Los contribuyentes que producen y comercializan bienes y servicios (Contribuyentes de IVA).</p> <p>Los contribuyentes de Bienes Raíces.</p>
5	<u>Sistema de Información Geográfico (SIG) para la administración del Impuesto Territorial</u>	<p>Contribuyentes Actuales y Potenciales.</p> <p>Los contribuyentes de Bienes Raíces.</p>
6	<u>Gestión de la Información</u>	<p>El Fisco (Finanzas y Tesoro Público).</p> <p>Contribuyentes emisores de boletas de honorarios.</p> <p>Contribuyentes Actuales y Potenciales.</p> <p>Los contribuyentes del Impuesto a la Renta.</p> <p>Los contribuyentes que producen y comercializan bienes y servicios (Contribuyentes de IVA).</p> <p>Los contribuyentes de Bienes Raíces.</p>
7	<u>Educación Tributaria.</u>	<p>Contribuyentes emisores de boletas de honorarios.</p> <p>Contribuyentes Actuales y Potenciales.</p> <p>Los contribuyentes del Impuesto a la Renta.</p> <p>Los contribuyentes que producen y comercializan bienes y servicios (Contribuyentes de IVA).</p> <p>Los contribuyentes de Bienes Raíces.</p>
8	<u>Servicios Electrónicos por Internet</u>	<p>El Fisco (Finanzas y Tesoro Público).</p> <p>Contribuyentes emisores de boletas de honorarios.</p> <p>Contribuyentes Actuales y Potenciales.</p> <p>Los contribuyentes del Impuesto a la Renta.</p>

		<p>Los contribuyentes que producen y comercializan bienes y servicios (Contribuyentes de IVA).</p> <p>Los contribuyentes de Bienes Raíces.</p>
9	<p><u>Aumentar la calidad de los servicios entregados por el SII a los contribuyentes.</u></p>	<p>Contribuyentes emisores de boletas de honorarios.</p> <p>Contribuyentes Actuales y Potenciales.</p> <p>Los contribuyentes del Impuesto a la Renta.</p> <p>Los contribuyentes que producen y comercializan bienes y servicios (Contribuyentes de IVA).</p> <p>Los contribuyentes de Bienes Raíces.</p>